

## PRÓLOGO

En 1993, José Joaquín Blanco y yo compilamos dos tomos publicados por el Fondo de Cultura Económica titulados *México a fines de siglo*. En su introducción apuntábamos: “Por invitación del doctor Enrique Florescano, pensamos en reunir a un grupo de especialistas con el fin de ofrecer un panorama de la historia y la actualidad del país. En su origen se trataba de un proyecto en el que cada autor tendría márgenes de autonomía muy amplios para desarrollar su tema, pero al mismo tiempo el conjunto podría convertirse en una especie de ‘mural’ de nuestro pasado sin olvidar las tensiones que cruzan al presente”. El libro ofrecía diversas ventanas para asomarse a nuestro pasado y presente y era una especie de rompecabezas incompleto que ofrecía pistas para entender al país.

Uno de los textos que aparecieron en esa obra fue “La concepción sobre la democracia en el Congreso Constituyente de 1916-1917 con relación al de 1856-1857”. Se trataba de rastrear las líneas de continuidad y ruptura entre ambas construcciones constitucionales, subrayando las tensiones y los consensos que modelaron la forja de la Constitución que está por cumplir cien años.

En ese marco —el de su centenario— creí conveniente poner a circular de nuevo ese texto. Y gracias a la anuencia de la doctora Patricia Galeana y al INEHRM hoy puede circular de nuevo.

Como se sabe, el proyecto que don Venustiano Carranza presentó al Congreso intentaba ser una puesta al día de la Constitución de 1857. Pero la mecánica del propio Congreso hizo que la de 1917 fuera algo más que una actualización. No obstante, el marco conceptual de los debates siguió siendo el acuñado por los liberales reformadores de mediados del siglo XIX. El campo de visión, la lógica de la argumentación, los valores predominantes estuvieron marcados —no podía ser de otra manera— por muchas de las tesis acuñadas sesenta años antes. Pero el debate en 1916-1917 se vio obligado a revisar, corregir y matizar muchos de los supuestos de sus antecesores. Y no fue por capricho, sino que nuevas situaciones y reclamos hicieron necesario remodelar muchas de las convicciones de los propios constitucionalistas.

El texto, como se verá, recurrió a dos fuentes básicas: el *Diario de los Debates del Congreso Constituyente (1916-1917)* y la minuciosa crónica de Francisco Zarco recogida en *Historia del Congreso Constituyente de 1857*. En ellas resulta fácil encontrar los razonamientos de los diputados de ambos Congresos y los debates que sostuvieron; y es aleccionador comparar cómo el paso del tiempo y la emergencia de nuevas realidades acabaron por modelar instrumentos normativos emparentados en algunos temas y divorciados en otros.

Las ideas y nociones predominantes en una época nunca son anodinas. Y esas construcciones, sin duda, aparecen decantadas y afinadas en los eventos de los que debe salir un nuevo marco para la convivencia, que no otra cosa son las constituciones.

JOSÉ WOLDENBERG



*Es la Constitución la manifestación exterior de la idea del Estado.  
La política es una ciencia de observación y de experiencia.*

RAFAEL MARTÍNEZ DE ESCOBAR